

SOLO CUARTO, QUIN
 TA MARAVEDIS, APO
 MESE SESENTOS NOVEN
 Y CINCO.

Y Real orden de S. M. ha sido examinado de esta
 Academia, Antonio Jimenez la Fuente vecino de Calatayud
 quien le halló, con la Suficiencia, e instrucción necesaria,
 que pueda conferirle el Título, y grado de Maestro de
 limitado a Calatayud, y edificios particulares, como especifica
 Se le concede otro Título, para que en virtud de él pueda
 mediar, idear, y dirigir las Obras de esta naturaleza,
 oza alguna Superior de qualquiera clase, y condicion que
 sea: en cuyo ejercicio (segun la M.ª Orden de S. M. de 21
 Febrero de 1789) no podrá, ni debera ningun tributo
 ni Juro, ponerle el menor embarazo en el cumplimiento
 este título, ni en sus Operaciones, siendo ceñidas a
 facultades concedidas en el presente Despacho, que
 graciasamente y sin otro alguno se le concede conforme a
 su puerro por S. M.; quedando libre de toda contribucion
 y carga premial, pero no de la averioncia propia a los
 censos, y demas Ocurrencias publicas, sea en esta Ciudad
 o en los Pueblos donde residir, para lo qual podrá impeler
 el Juro, o Mayorazgo que en semejantes casos exerce
 Jurisdiccion; quedando igualmente sujeto a las leyes de
 Policia que estuvieren establecidas o se establecieren
 en los referidos parages de su residencia, para el mejor
 gobierno de ellos. Y para que conste doy el presente, firmado
 de mi mano, y sellado con el Sello de dicha Real Academia.
 Valencia a 7 de Dño de 1794 = Mariano Ferrer

Secretario = Era Sellado

Es copia de su Original a que me refiero el que devota